

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 22 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2002 00200</b>	Ejecutivo Singular	PABLO MIGUEL - AMAYA HINOJOSA	JOSE ROLANDO - DAZA PLATA	Auto Niega Entrega de Título Atendiendo el memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se le informa que no es posible acceder a su solicitud, como quiera que no existen depósitos constituidos en el proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2004 00764</b>	Ejecutivo Singular	PABLO MIGUEL - AMAYA HINOJOSA	ISABEL - VANEGAS MEJIAS	Auto Niega Entrega de Título Atendiendo el memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, no se puede acceder a su solicitud, como quiera que no existen depósitos constituidos en el proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2007 00238</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	EDER JESUS - VEGA VEGA	Auto Interlocutorio Abstenerse de terminar el proceso de la referencia, hasta tanto el apoderado solicitante acredite estar facultado para presentar directamente la terminación del proceso.,	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2007 00430</b>	Ejecutivo Singular	INVERCOSTA E.U	JORGE - AGUDELO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada, y encontrarse ajustada a derecho se aprueba la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la parte ejecutante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2007 00430</b>	Ejecutivo Singular	INVERCOSTA E.U	JORGE - AGUDELO	Auto Interlocutorio Atendiendo los memoriales que anteceden presentados por el apoderado judicial de la parte demandante, no se puede acceder a su solicitud, como quiera que no existen depósitos constituidos en el proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2008 00176</b>	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	COOMULSERGRUP - COOPERATIVA COMERCIAL MULTIACTIVA DE SERVICIOS EN GRUPOS	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2008 00542</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE - SERRANO ACEVEDO	ORTELIO PALACIO NUÑEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2008 00674</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE - SERRANO ACEVEDO	ALEXANDER JOSE POLO HERNANDEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada, y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación adicional del crédito que antecede, presentada por la apoderad de la parte ejecutante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2008 00674</b>	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE - SERRANO ACEVEDO	ALEXANDER JOSE POLO HERNANDEZ	Auto Niega Entrega de Título Atendiendo el memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, no se puede acceder a su solicitud, como quiera que no existen depósitos constituidos en el proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2008 00735</b>	Ejecutivo Singular	COOPETROL CAJA COOPERATIVA PETROLERA	JOSE MANUEL - PEREZ IZAGUIRRE	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2008 00755</b>	Ejecutivo Singular	JAIME - DE MARES	EDGARDO JOSE - RODRIGUEZ MOLINA	Auto Niega Entrega de Título Atendiendo el memorial que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, no se puede acceder a su solicitud, como quiera que no existen depósitos constituidos en el proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2008 00930</b>	Ejecutivo Singular	AGROYAMAHA S.A.	ALVARO DAVID PUELLO MOLINA	Auto decreta medida cautelar	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2008 01056</b>	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA	ALVARO - MERCADO PEÑA	Auto niega medidas cautelares Atendiendo el memorial que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho se abstiene de acceder a decretar las medidas cautelares solicitadas, pues si bien en la referencia del memorial menciona a los aquí demandados, en el contenido de la solicitud hace referencia a personas que no hacen parte de este asunto.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2009 00757</b>	Ejecutivo Singular	TORCOROMA RUEDAS QUINTERO	MIGUEL ANGEL-PEREZ APONTE	Auto Interlocutorio Atendiendo la solicitud que antecede, el despacho se abstiene de requerir a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar, en virtud que no se aprecia en el proceso constancia de que, en efecto, el interesado radicó ante esa dependencia el oficio No. 02348 de fecha 17 de julio de 2019.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2009 00986</b>	Ejecutivo Singular	ELIAS JOAQUIN - MENDOZA MARTINEZ	IRMA GLORIA - ARAGON PALLARES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2009 01143</b>	Ejecutivo Singular	COOPREMAN	jairo zabala garcia	Auto decreta medida cautelar	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2010 00088</b>	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S	LUIS MARCELINO - GONZALEZ OCHOA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2010 00354</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	RUBEN DARIO - GOMEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2010 00366</b>	Ejecutivo Singular	DIANA JARAMILLO TRIANA	RAFAEL EDUARDO MORALES RIVERA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante, respecto de las obligaciones contenidas en los títulos valor letras de cambio Nos 001,.002 y 003.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2010 01056</b>	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SOCIEDAD	RAMIRO JOSE - CORONADO NAVARRO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación adicional del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2010 01056</b>	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SOCIEDAD	RAMIRO JOSE - CORONADO NAVARRO	Auto que Ordena Requerimiento Atendiendo el memorial que antecede en el cuaderno de medidas cautelares, requiérase al señor pagador de Carbones del Cerrejón, La Guajira, a fin de que manifieste los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo de salario del demandado RAMIRO JOSE CORONADO NAVARRO identificado con C.C. 8.634.759, la cual se le comunicó mediante oficio 230 del 11 de febrero de 2010 emanado del Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar. Igualmente, sea la oportunidad para manifestarle que dio embargo debe hacerse hasta completar el valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE \$3'859.780,00, total arrojado por las liquidaciones de crédito y cotas. Librar oficio.	21/02/2022	
20001 40 03 001 <b>2011 00839</b>	Ejecutivo Singular	CARCO SEVE SOCIEDAD	KATERINE - MANJARREZ MARTINEZ	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 003 <b>2015 00755</b>	Ejecutivo Singular	NORYS ESTHER - CARMONA BARRIOS	ERIKA - PEÑA DE LA VALLE	Auto decreta medida cautelar	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2015 00825</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUPE STELLA - PRADA ARDILA	Auto resuelve corrección providencia PRIMERO: Corregir los autos fechados 27 de mayo y 5 de octubre de 2021, a través de los cuales se reconoció como nueva dirección de notificación a la demandada el correo electrónico lupra61@hotmail.com cuando lo correcto es lupra61@yahoo.com, rengase este último como dirección electrónica para notificar a la demandada en este asunto.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2019 00324</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ ADRIANA - GONZALEZ SALAZAR	ALVARO - ANGARITA CHINCHILLA	Auto termina proceso por Pago PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00021</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE MIGUEL - CUADRO TRESPALACIO	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por el apoderado de la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00021</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA S.A.	JOSE MIGUEL - CUADRO TRESPALACIO	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00258</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTIAN CAMILO CONTRERAS CORDOBA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación del crédito, presentada por la apoderada de la parte demandante.	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00258</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CRISTIAN CAMILO CONTRERAS CORDOBA	Auto que Aprueba Costas Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del código general del proceso	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00494</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS JIMENEZ CASTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: Librar orden pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de BANCO DE OCCIDENTE S.A, en contra de CARLOS CASTILLA JIMENEZ	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00494</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CARLOS JIMENEZ CASTILLA	Auto decreta medida cautelar	21/02/2022	
20001 40 03 003 <b>2021 00529</b>	Ejecutivo con Título Prendario	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSÉ AGUSTÍN - OLMEDO LARRAZÁBAL	Auto termina proceso por Pago Primero: Decretar la terminación del presente asunto.	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE FEBRERO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO  
SECRETARIO